

Santiago, 16 de junio de 2025

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: Depósito del Reglamento Interno de Fondo de Inversión Credicorp Capital Alto Rendimiento CLP, administrado por Credicorp Capital Asset Management S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”)

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno del **Fondo de Inversión Credicorp Capital Alto Rendimiento CLP** (el “*Fondo*”) en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que lleva la Comisión para el Mercado Financiero, el cual contiene las modificaciones acordadas en la asamblea extraordinaria de aportantes celebrada con fecha 27 de mayo del año 2025, en la, entre otras materias, se acordó: (i) el cambio de nombre del Fondo a “*Fondo de Inversión Credicorp Capital Crédito Directo*”; (ii) modificar el objeto del Fondo a fin de que éste pueda invertir en diversos activos de deuda privada; (iii) ajustar la política de inversiones, sus límites y las operaciones que podrá llevar a cabo el Fondo para efectos de desarrollar su objeto de inversión; (iv) modificar la estructura de las actuales series de cuotas e incorporar nuevas series, quedando cinco series de cuota con criterios de elegibilidad específicos; (v) modificar la remuneración de la Administración, ajustando la remuneración fija e incorporando una variable, y ajustar la política de gastos, de ser necesario; (vi) modificar los términos y condiciones para llevar a cabo rescates; y (vii) modificar la periodicidad con que el Comité de Vigilancia deberá sesionar a, a lo menos, una vez al año; y (viii) la Administradora informará directamente a los Aportantes del Fondo a través de los medios establecidos en el Reglamento Interno, el número de cuotas de las que resulten titulares, la relación de canje, el valor cuota resultante y la serie a la cual éstas corresponden, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que comience a regir el presente Reglamento Interno. La relación de canje se determinará en base a la proporción que represente el patrimonio de la correspondiente serie anterior en el patrimonio de la serie continuadora correspondiente, calculado al día hábil anterior a la fecha de materialización de la fusión de los fondos.

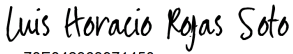
Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuados al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno, entrarán en vigencia a partir del día 16 de julio de 2025, según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión para el Mercado Financiero y el acuerdo adoptado en la respectiva asamblea.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en

relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través su página web www.credicorpcapital.com/chile, por medio de su ejecutivo comercial o llamando al +56 (2) 24501660.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

DocuSigned by:

78E842363971450...
Luis Horacio Rojas Soto

Credicorp Capital Asset Management S.A.
Administradora General de Fondos

Firmado por:

6099BC6E0421439...
Jorge Letelier Riumalló